



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 420 (Diciembre 11 de 2006)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Nariño con el propósito de desarrollar el PEI institucional solicitó a cada uno de los Programas las propuestas sobre el PEI de cada uno de ellos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Sistemas, mediante Proposición No. 018 del 17 de Mayo de 2006, recomienda la Aprobación del Proyecto Educativo (PEP) del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo.

Que el documento ha sido avalado por los asesores académicos de la Universidad de Nariño.

Que el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA 43 del 29 de Noviembre de 2006, consideran que el documento está plenamente justificado y responde a las exigencias de la Universidad de Nariño.

Que este Organismo, considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el **PROYECTO EDUCATIVO (PEP) DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO**, como documento referente principal del proceso de planeación y autoevaluación permanente y responder a las exigencias de alta calidad definidos por el CNA, para la acreditación del Programa en mención, según la parte motiva de la presente providencia, (el Documento en mención, reposará en la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 11 de Diciembre de 2006.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario